

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**2342** RUBÍ

EDICTO

Carlos Ordiales Fernández, Letrado de la Administración de Justicia de la Sección Civil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Rubí, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso ordinario 419/2018 Sección: D.

NIG: 0818442120188131400.

Fecha del auto de declaración. 2 de enero de 2019.

Clase de concurso. Concurso consecutivo voluntario.

Entidad concursada. Montserrat Bellver Bermejo, Manuel Cortes de la Cal, con 38555815H y 35003642B respectivamente.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a:

- Alejandro Palomar Maristany.
- Dirección postal: Calle Tigre nº 9. 08197 Valldoreix, Sant Cugat del Vallés.
- Dirección electrónica: a.palomar@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en carretera Sant Cugat nº 18. Rubí.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial. Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Rubí, 18 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Carlos Ordiales Fernández.

ID: A200002401-1